

# Isabel Amor, exdirectora del Sernameg de Los Ríos, fue desvinculada tras dos días en el cargo: Organizaciones feministas y de la diversidad critican salida de Amor y apuntan a Orellana

Pese a la polémica generada por la “pérdida de confianza” en solo dos días, la ministra de la Mujer y Equidad de Género evitó referirse al tema y distintos dirigentes llaman a explicitar las razones del despido.

JORGE SOTO

En el mundo de las organizaciones que trabajan temas de género y en el oficialismo no hay una explicación a la decisión que tomó el gobierno central de pedir la salida de Isabel Amor del Sernameg de Los Ríos.

La profesional había alcanzado esa posición luego de someterse a un proceso de selección por Alta Dirección Pública. Lo más desconcertante para Amor es que apenas duró dos días en el cargo.

En un comunicado del ente regional dependiente del Ministerio de la Mujer se informó que Amor fue despedida por “pérdida de confianza” por parte de la autoridad.

Amor, quien fue directora ejecutiva de Iguales y también se desempeñó en el Instituto Nacional de Derechos Humanos, es hija de Manuel Amor, quien fue condenado a tres años y un día de presidio por secuestro calificado del ingeniero agrónomo Luis Corvalán Castillo.

Corvalán Castillo es hijo de Luis Corvalán, otrora secretario general del Partido Comunista.

Al respecto, Isabel Amor dijo en entrevista con “El Mercurio” el sábado: “Se me debe juzgar por mi trabajo, no por la condena de mi padre”.

También ha señalado “me ofrecieron un trabajo sabiendo todo de mí. Dejé mi empleo anterior. Me trasladé de región. Me piden hoy la renuncia, a dos días de asumir. No me pregunte a mí qué pasó, porque no tengo más información. Esto supone un problema mayúsculo para mi familia”.

Desde el Ejecutivo, se limitaron a decir que el despido de la profesional se ampara en las decisiones que puede tomar la autoridad en el marco de la “pérdida de confianza”. El punto que remarcó la vocera Camila Vallejo fue que “ninguna pérdida de confianza está asociada a vínculos de sangre”, pero no profundizó en las razones de la desvinculación.

## De Urresti (PS): “Es imposible perder la confianza en dos días”

La explicación del Ejecutivo no logró quietar las aguas en torno al caso. El senador PS por la Región de Los Ríos, Alfonso de Urresti, sostuvo “(Isabel) se contactó conmigo y me expuso



Isabel Amor, exdirectora del Sernameg Los Ríos.



Camila Vallejo, vocera de Gobierno.



Antonia Orellana, ministra de la Mujer.

los antecedentes y me parece poco claro y poco justificado que tomada una decisión, a los dos días se argumente pérdida de confianza y acá debería dar una explicación la directora del Sernameg. Es imposible perder la confianza en dos días. Creo que es importante además que sea la ministra quien precise esta situación”, indicó De Urresti.

La presidenta de la comisión de Mujeres de la Cámara, Ana María Bravo (PS) señaló que el caso de Isabel Amor “es una situación altamente preocupante y lamentable, tanto Sernameg

como el Ministerio de la Mujer deben explicar las motivaciones de esta desvinculación, ya que de concluirse la existencia de discriminación sería muy grave. En lo formal puede que efectivamente no se vulnerara la normativa, pero claramente el sustento legal debe estar muy bien fundamentado para que no existan dobles lecturas”.

## ChileMujeres y el Movilh salen en su defensa

El coordinador de DD.HH. del Movilh, Ramón Gómez, dijo a “El Mercurio”: “Es una situación injusta que no tiene ninguna relación con las capacidades

técnicas y laborales de Isabel Amor, ni con su explícito compromiso con el pleno respeto a los derechos humanos. Es un hecho que incluso podría vulnerar la Ley Zamudio, la cual prohíbe la discriminación por ideología u opinión política y que en este caso se aplicaría de manera absurda a Isabel, pues las vulneración a DD.HH. tiene como autor a su padre, no se vincula con ella y menos es la responsable”.

Francisca Jünemann, presidenta de la Fundación ChileMujeres, explicó que de comprobarse que la causa de despido “fueron los hechos de su padre, estaríamos ante una situación muy grave, por afectar principios laborales esenciales”.

Primero, señaló, al principio de no discriminación por filiación. Segundo, al de relaciones laborales compatibles con la dignidad humana. Tercero, al principio de libertad de las personas para dedicar sus esfuerzos a la labor lícita que elijan. “Y lo más grave —añadió— estaríamos ante un caso de acoso laboral recién entrada en vigencia la Ley Karin”.

Por su parte la abogada y jueza Karen Atala, afirmó, en la red social X: “Buscan paridad laboral y sueldo, reclaman por falta de ascenso de la mujer en cargos directivos y alta administración, pero despiden con causal genérica a una mujer, lesbiana y (con) su pareja embarazada”.



“Es una situación injusta que no tiene ninguna relación con sus capacidades técnicas y laborales”.

RAMÓN GÓMEZ  
COORDINADOR DE DD.HH. DEL MOVILH



“De comprobarse que la causa de despido fueron los hechos de su padre, estaríamos ante una situación muy grave, por afectar principios laborales esenciales”.

FRANCISCA JÜNEMANN  
PRESIDENTA EN CHILEMUJERES



“Buscan paridad laboral y sueldo, reclaman por falta de ascenso de la mujer en cargos directivos y alta administración, pero despiden con causal genérica a una mujer, lesbiana y su pareja embarazada”.

KAREN ATALA  
ABOGADA Y JUEZA

## La condena en una causa de DD.HH. del padre de la removida directora de Los Ríos en el Servicio Nacional de la Mujer

El padre de la ex directora regional de Los Ríos en el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (SernamEG), Isabel Amor, es Manuel Amor Lillo. En 2020, Amor Lillo —junto con dos personas más— fue condenado a tres años y un día “como cómplice del delito de secuestro calificado en la persona de Luis Corvalán Castillo”.

Corvalán Castillo era hijo de Luis Corvalán Lepe, secretario general del Partido Comunista (PC) por más de tres décadas, y una de las figuras calificadas como emblemáticas en la época de la Unidad Popular.

Según la sentencia, el 14 de septiembre de 1973, Corvalán Castillo, de 27 años, fue “detenido ilegalmente” durante un allanamiento, tras lo cual fue víctima de torturas.

De acuerdo al fallo, “las torturas más intensas le fueron practicadas a mediados de octubre de 1973” en el Estadio Nacional, tras lo cual quedó “en condiciones físicas de extrema gravedad, al punto que debió ser trasladado desde el lugar de torturas de vuelta al edificio principal del Estadio ayudado por otros cuatro detenidos, quienes improvisaron una especie de camilla con una frazada (...), hasta que por orden de un

oficial fue llevado a un camarín, donde se le ocultó para que no fuera nuevamente torturado al día siguiente”.

En julio de 1974 fue liberado y expulsado del país. Primero se trasladó a México y se reencontró con su cónyuge Ruth Vuskovic, hija de Pedro Vuskovic, ministro de Economía de Salvador Allende, y se radicó en Bulgaria. Los médicos de dicho país, explica la sentencia, le aconsejaron no realizar “demasiadas actividades por encontrarse en un delicado estado de salud”. Corvalán Castillo falleció el 26 de octubre de 1975 debido a una enfermedad cardíaca.